



BALANCE MINISTERIO DEL TRABAJO
Y PREVISION SOCIAL 1992

I. SITUACION LABORAL

Alrededor de 200 mil nuevos empleos se crearon durante 1992 permitiendo alcanzar la tasa de desempleo más baja de los últimos 20 años en Chile (5%).

Las remuneraciones registraron un aumento real cercano al 5%.

Más allá de conflictos localizados, tanto en el sector público como privado, se verificó un bajo nivel de conflictividad laboral. En promedio se perdió, durante 1992, menos de una hora de trabajo por persona. Esta cifra corresponde a la mitad del nivel de conflictividad registrado en Chile en los años 60, y es menor que niveles de países desarrollados como Estados Unidos, España e Italia.

II. POLITICA LABORAL Y DE SEGURIDAD SOCIAL: RESULTADOS

Durante 1992, el Ministerio del Trabajo y Previsión Social logró importantes avances en sus tareas permanentes, contribuyendo así a mejorar las condiciones laborales de los chilenos.

1. Diálogo Social

El Ministerio, la Central Unitaria de Trabajadores (CUT) y la Confederación de la Producción y del Comercio (CPC) llevaron a cabo una campaña de promoción masiva del cumplimiento de las normas laborales a través de la televisión. Se realizó durante noviembre y diciembre y continuará por radioemisoras y medios de comunicación escritos en los primeros meses de 1993. El carácter tripartito de esta iniciativa es un hecho inédito en Chile y en América Latina.

El 30 de abril se firmó el III Acuerdo Marco entre el Gobierno, la CUT y la CPC. En dicho acuerdo se estableció el reajuste del salario mínimo y se decidió constituir una Instancia Tripartita Permanente, la que tiene por finalidad analizar una agenda de materias laborales de interés común, entre ellas las referidas a los temas de reconversión laboral, empleo y capacitación así como las relativas a difusión de normas laborales.

El 18 de mayo se envió un proyecto de ley sobre Asociaciones de Funcionarios del Sector Público, iniciativa concordada con la ANEF, FENATS, ASEMUCH, el Colegio de Profesores y la CUT.

El 6 de junio se firmó el Acuerdo entre el Gobierno y el Comando de Exonerados de Chile. Este dio origen al proyecto de ley sobre materias previsionales que beneficia a trabajadores despedidos por razones políticas de la administración pública y de empresas del sector privado intervenidas. La iniciativa legal ya fue despachada por la Cámara de Diputados.

El 12 de noviembre, el Gobierno acordó con los representantes de los trabajadores del sector público un reajuste de remuneraciones de 14%, el monto del aguinaldo de Navidad y otras materias de carácter laboral.

En diciembre, se constituyó una Comisión con participación del Gobierno y de la CUT para evaluar conjuntamente la aplicación de las normas laborales.

Asimismo se ha mantenido permanentemente contactos con diversas agrupaciones de pensionados a objeto de conocer sus planteamientos y analizarlos conjuntamente.

2. Legislación Laboral y Previsional

a) Proyectos promulgados en 1992:

Ley N° 19.173 que modifica la Ley N° 19.129 sobre Subsidio al Carbón. Las 20 modificaciones introducidas amplían los beneficios otorgados a los trabajadores que accedan a la indemnización compensatoria, así como los que se refieren a los programas de reconversión laboral.

Ley N 19.142 que reajusta el Ingreso Mínimo: El salario mínimo fue reajustado de \$33.000 a \$38.600 a partir del 1° de junio.

Ley N° 19.152 que reajusta la asignación familiar y redistribuye recursos, creando 100 mil nuevos subsidios únicos familiares (SUF).

Ley N 19.181 que establece un anticipo de reajuste a los pensionados.

Ley N° 19.117 que establece normas para recuperar subsidios por incapacidad laboral por las municipalidades y otras entidades empleadoras.

Ley N° 19.177 que modifica el D.L 3.500 en materia de exigibilidad del bono de reconocimiento considerando la realización de trabajos pesados.

Ley N° 19.195 que adscribe al personal de Gendarmería de Chile al régimen de seguridad social de la Dirección de Previsión de Carabineros de Chile.

Se promulgó además el Decreto Supremo N° 677 del 07 de septiembre de 1992 que ratifica el Convenio N° 144 de la OIT: Este convenio busca generar procedimientos que aseguren consultas efectivas entre los representantes de los trabajadores, de los empleadores y del Gobierno acerca de los Convenios Internacionales y Recomendaciones de la OIT, así como respecto de las demás actividades de este organismo internacional.

b) **Proyectos enviados en 1992:**

El Ministerio del Trabajo y Previsión Social envió una serie de iniciativas legales de orden laboral y previsional, las que se encuentran en distintas etapas de trámite parlamentario.

Proyecto de Ley sobre Jubilación Anticipada por Trabajos Pesados. Este proyecto modifica las normas sobre pensión de vejez anticipada del Decreto Ley N° 3.500, de 1980, y regula la rebaja de edad para pensionarse por vejez en los regímenes administrados por el Instituto de Normalización Previsional (INP) considerando el desempeño de trabajos pesados. Se encuentra en primer trámite constitucional en la H. Cámara de Diputados.

Proyecto de Ley sobre Morosidad Previsional. La iniciativa establece normas tendientes a desincentivar la morosidad previsional y a mejorar los procedimientos judiciales. Se encuentra en segundo trámite constitucional en la H. Cámara de Diputados.

Proyecto de ley sobre Exonerados Políticos de la Administración Pública y de las Empresas Intervenidas. Durante 1992 se introdujeron las modificaciones finales acordadas con el Comando de Exonerados de Chile. Este proyecto se encuentra en segundo trámite constitucional en el H. Senado.

Proyecto de Ley sobre Asociaciones de Funcionarios del Sector Público. Este proyecto permitirá que los trabajadores públicos puedan organizarse legalmente en asociaciones representativas. Comisión

Proyecto de Ley que crea un Fondo de Capacitación y Educación Sindical. Este Fondo está destinado a dar mayores oportunidades de formación a los dirigentes sindicales. El proyecto se encuentra en Comisión Mixta.

- c) El proyecto de Contrato Individual de Trabajo, enviado en 1991, se encuentra actualmente en su segundo trámite constitucional en el H. Senado de la República.
- d) El 14 de Enero de 1993 se promulgó la Ley de Mejoramiento de Pensiones del Sector Público. La normativa permitirá que al personal del sector público afiliado al antiguo régimen previsional que se acoja a jubilación se le calcule su pensión sobre la totalidad de su remuneración imponible. De esta manera se elimina el sistema de 30 avos contenido en la Ley N° 18.675, el que se traducía en bajas pensiones. Los beneficiarios podrán recibir una jubilación entre 50 y 130% superior a las pensiones que habrían obtenido sin la aplicación de la nueva normativa.

Además establece que a los trabajadores no considerados en la Ley 18.675 se les aplique la impondibilidad completa de las remuneraciones. Los beneficiarios en este caso son los funcionarios traspasados a las Municipalidades que optaron por el régimen previsional del empleado público, afiliados tanto al antiguo como al nuevo sistema de previsión, incluyendo a los profesores y al personal de la salud municipal. Además a los funcionarios de las Universidades regidas por el D.F.L 3 de 1980 de Educación se les aplica la impondibilidad total de sus remuneraciones.

Esta legislación beneficiará a 100 mil personas.

3. Capacitación y Formación Profesional

El Programa de Capacitación Laboral de Jóvenes superó la meta para 1992 de 28 mil cupos de capacitación, al adjudicar cursos para más de 30 mil jóvenes en sus diversos subprogramas. Con estos resultados, más de 50 mil jóvenes de todo el país, desocupados y de escasos recursos, de 15 a 24 años, habrán tenido la oportunidad de recibir formación personal y laboral en el primer año y medio de operación del Programa. Para alcanzar estos resultados ha sido esencial, por una parte, el interés demostrado por las Instituciones de Capacitación y, por otra, el gran número de empresas, a la fecha alrededor de 5 mil, que han ofrecido puestos de práctica laboral que permiten a los jóvenes completar su formación.

Durante 1992, dicho Programa, puso en marcha las líneas de apoyo a las instituciones de capacitación. De acuerdo con ello: adjudicó Asistencia Técnica a 106 instituciones para que participen adecuadamente en el Programa, la mayor parte de ellas, Liceos Técnicos Profesionales de dependencia Municipal en Regiones; seleccionó cursos de Perfeccionamiento Docente, para 971 profesores técnicos de todo el país e inició el proceso de adjudicación de subsidio para la adquisición de equipamiento pedagógico, con lo cual se estima beneficiar inicialmente a 34

instituciones de capacitación en todo el país.

Por último, siempre en el marco del Programa mencionado, se iniciaron acciones de fortalecimiento a las instituciones públicas vinculadas a su ejecución. Entre éstas, destaca la línea de apoyo a las Oficinas Municipales de Colocación (OMC). En este marco se inició la capacitación a 170 funcionarios de OMC en todo el país y, se adquirieron equipos computacionales para la construcción de un Sistema de Información Laboral, que enlazará 54 OMC prioritarias con el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE).

Por su parte, el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, además de su rol como co-ejecutor del Programa de Capacitación Laboral de Jóvenes, desarrolló diversos programas de capacitación a través de su Programa de Becas, beneficiando, entre otros sectores, a trabajadores del carbón y del sector portuario.

4. Perfeccionamiento del Sistema Previsional

a) Nuevo Sistema Previsional:

A partir de octubre de 1992, los afiliados a las 19 Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP) comenzaron a recibir información estandarizada sobre la rentabilidad de los fondos de pensiones y las comisiones cobradas por las AFP. El Ministerio del Trabajo y Previsión Social, a través de la Superintendencia de AFP, puso en marcha este servicio con el fin de dar mayor transparencia al sistema y entregar las herramientas necesarias para que los trabajadores puedan tomar decisiones informadas en relación con sus ahorros previsionales. La importancia de esta medida radica en que para un trabajador con cotizaciones ininterrumpidas durante 30 años, diferencias de 1 ó 2 puntos más de rentabilidad podría significar un 20% más de pensión en el futuro.

Asimismo, mediante el D.S Nº 52 de Trabajo y Previsión Social, se reglamentó la inversión de fondos de pensiones en el extranjero.

b) Antiguo Sistema Previsional:

Hacia fines de 1992, el Instituto de Normalización Previsional (INP) inició un proceso de modernización en la atención de usuarios del antiguo sistema previsional. Este proceso, que tendrá un período de ajuste, contempla un mejoramiento en el sistema de pago de pensiones y subsidios, mediante un conjunto de medidas entre las que destacan el aumento de los lugares de pago, la remodelación de éstos, la adición de nuevos servicios, el uso de una tarjeta magnética que identifica a cada afiliado y la posibilidad de emplear la red de cajeros automáticos para retirar sus beneficios.

Junto a lo anterior, se continuó con la **disminución de los tiempos de respuesta** en la concesión de beneficios, llegándose en promedio a un 24% de rebaja en los tiempos para las distintas instituciones fusionadas en el INP.

Por otra parte, los stocks de expedientes en proceso han seguido disminuyendo, destacándose el caso del bono de reconocimiento donde el stock en proceso de bonos nuevos y reclamos ha bajado en un 70% en 1992 respecto de 1991.

Se implementó el pago de los beneficios asociados a la Ley de Reparación (Informe Rettig), encontrándose en la actualidad canceladas, aproximadamente el 90% de las casi 5 mil solicitudes recibidas.

Se perfeccionó además la defensa judicial de los intereses generales que el INP debe tutelar.

En otras materias, la Dirección General del Crédito Prendario otorgó 627.036 préstamos equivalente a \$ 6.086.087.000 a través de sus 17 unidades de crédito.

5. Fiscalización

La actividad de fiscalización desarrollada durante 1992 ha permitido mejorar el control del cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales de los empleadores. Esto se manifiesta especialmente en el notorio **incremento del número de empleadores fiscalizados**, el que aumentó en un 28% respecto de 1991 (el año pasado el aumento había sido de un 15%). Asimismo, el número de trabajadores favorecidos por dicha fiscalización creció en un 21% en el mismo período (mientras que en 1991 había aumentado en un 9%).

Para mejorar las actividades de fiscalización, la Dirección del Trabajo ha desarrollado programas especiales dirigidos principalmente a los sectores Comercio y Agricultura. En 1991 se aplicaron 48 de estos programas, en tanto que en 1992 el número aumentó a 89.

Con el objeto de proporcionar a la Dirección del Trabajo los recursos necesarios para una mejor fiscalización y administración laboral se aumentó la dotación de personal de esta institución, principalmente fiscalizadores, en un 12% en 1992. Para 1993 está previsto un aumento adicional de 15%.

6. Programa en materia de Relaciones Laborales en Empresas del Estado y en la Administración Pública.

a) Empresas del Estado:

El Ministerio inició durante este año un Programa de actividades destinado a contribuir al perfeccionamiento de las Relaciones Laborales en las empresas del Estado.

En el marco de este Programa se realizaron un conjunto de actividades con el objetivo de examinar e identificar los principales problemas en materia de relaciones laborales en dichas empresas. Entre estas cabe destacar la participación de tres expertos internacionales de la OIT, provenientes de Alemania, Italia y Japón en cuatro seminarios y talleres de trabajo con los ejecutivos de estas empresas, los que se realizaron entre Abril y Diciembre de 1992.

b) Administración Pública:

En esta área, se desarrollaron distintas iniciativas tendientes a mejorar las relaciones y condiciones laborales en la Administración Pública, entre ellas:

- Proyecto de ley sobre Asociaciones de Funcionarios.
- Negociación anual de reajuste de remuneraciones, aguinaldo de Navidad y otras materias laborales.
- Ley de Mejoramiento de Pensiones del Sector Público.
- Reestructuración de plantas en diversos Servicios.

7. Actividades Internacionales

Durante el año 1992, el Ministerio del Trabajo y Previsión Social tuvo activa participación en el ámbito internacional.

a) En relación con la OIT: En marzo de 1992 con la asistencia del Director General de la OIT, señor Michel Hansenne, Ministros del Trabajo de 8 países de América, dirigentes de organizaciones de empleadores y de trabajadores y representantes del Consejo de Administración de la OIT, se realizó en nuestro país la Mesa Redonda "Diálogo Social y las Relaciones Laborales en América Latina".

Se participó asimismo en la 79a Conferencia Internacional del Trabajo, celebrada en Ginebra; en la 13a. Conferencia de los Estados de América Miembros de la OIT, efectuada en Caracas; y en dos reuniones técnicas, una sobre seguridad en el uso de sustancias químicas en el trabajo, y otra sobre materias sociales y laborales en la industria de la celulosa y el papel, ambas realizadas en Ginebra.

b) En el ámbito de la OEA: se tomó parte activa en la 9a. Conferencia Interamericana de Ministros del Trabajo, que tuvo lugar en Guatemala.

c) En el marco del Acuerdo de Cooperación Técnica Horizontal, celebrado entre los Ministerios del Trabajo de Argentina, Brasil, Chile, Paraguay y Uruguay, se realizaron diversos Talleres y Seminarios referidos a: Políticas de los Ministerios de Trabajo; impacto de la reconversión productiva en el empleo y la negociación colectiva; la capacitación, el empleo y la productividad; y las condiciones y el medio ambiente de trabajo.

d) Acuerdos Binacionales en materia de Seguridad Social: Durante 1992, la Superintendencia de Seguridad Social elaboró, en conjunto con la Superintendencia de AFP y de acuerdo con las orientaciones del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, los proyectos destinados a modificar los Convenios de Seguridad Social actualmente vigentes con Argentina y España, así como los proyectos de Convenio con Brasil y Alemania, para lo cual funcionaron los comités bilaterales correspondientes.

e) En el ámbito de la Organización Iberoamericana de Seguridad Social (OISS):

Se participó en la Reunión de Ministros de Estado Iberoamericanos de Seguridad Social en que se aprobó el Acuerdo sobre la Seguridad Social en Iberoamérica, para la Segunda Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno, ambas realizadas en Madrid.

III METAS MINISTERIALES. 93-

1.- Política de Acuerdos Sociales

Las metas en este campo son las siguientes:

- a) Dar continuidad a la búsqueda de acuerdos tripartitos, como los realizados en 1990, 1991 y 1992 con la CUT y la CPC en materia de relaciones laborales y salario mínimo. En cuanto al sector público se dará continuidad y profundizará los Acuerdos Gobierno, CUT y las principales organizaciones gremiales del sector, sobre materias salariales y de relaciones laborales.
- b) Se proseguirá con la agenda de actividades en materia de análisis de los temas de empleo y reconversión y otros temas laborales en la Instancia Tripartita Permanente constituida en Junio de 1992 con la CUT y la CPC.
- c) En materia de Capacitación y Formación Profesional se continuará con las actividades del Consejo Nacional Consultivo de Capacitación y Formación Profesional de constitución tripartita, que asesora al Ministerio en estas políticas.
- d) Se constituirá la Comisión Tripartita de acuerdo al Convenio 144 de la OIT, aprobado recientemente por el H. Congreso Nacional. La finalidad de ésta es examinar los Convenios Internacionales de la OIT y otras materias relativas a la participación de Chile en las actividades de dicho organismo.
- e) Se desarrollará una segunda fase de la campaña masiva de promoción del cumplimiento de las normas laborales a través de los medios de comunicación radiales y escritas. Esta campaña está patrocinada por el Gobierno, la CUT y la CPC.

2.- Legislación Laboral y de Seguridad Social.

a) Proyectos en trámite parlamentario:

En esta materia se espera lograr la aprobación de los siguientes Proyectos de Ley:

- Contrato Individual de Trabajo y Judicatura Laboral
- Indemnización o Restitución de bienes a las organizaciones sindicales;
- Fondo de Extensión y Educación Sindical;
- Asociación de los Funcionarios Públicos;

- Reestructuración de la Planta de la Dirección del Trabajo.
- Materias previsionales relativas a trabajadores exonerados del sector público y empresas intervenidas;
- Jubilación anticipada por faenas pesadas para trabajadores afiliados al Antiguo y Nuevo Sistema Previsional;
- Proyecto de ley sobre Morosidad Previsional.

b) En materia de nuevas iniciativas se estudiará la creación de mecanismos apropiados de contratación colectiva a nivel de empresa para trabajadores portuarios eventuales, en el marco de la evaluación de las normas laborales que se realiza con la CUT.

Asimismo, se preparará un proyecto de reforma del Estatuto de Capacitación y Empleo a fin de crear un Fondo Nacional de Capacitación que contemple, entre otros objetivos, mecanismos para enfrentar las necesidades de reconversión laboral y de mejor acceso de la PYME a los instrumentos de capacitación. *¿seguro de desempleo?*

c) Se preparará un nuevo texto refundido de Código del Trabajo que incorpore la nueva legislación.

3.- Previsión Social

Las principales iniciativas consideradas para 1993 son:

a) Proyecto de Ley que mejora la forma de cálculo del Subsidio de Maternidad.

b) Proyecto de ley que modifica el D.L. 3.500, para ampliar las alternativas de inversión y evitar conflictos de interés.

c) Proyecto de ley por el cual se pone término a la liquidación de los Fondos Externos de la Ley 18.018.

d) Estudiar y proponer proyecto de ley para incorporar a los empleados públicos, incluidos los municipales, al régimen de seguro social sobre accidentes del trabajo y enfermedades profesionales.

e) Estudio de mecanismos apropiados para mejorar y ampliar la cobertura previsional de trabajadores independientes y de temporada.

f) Perfeccionamiento de la información actualmente disponible para mejorar la transparencia del nuevo sistema previsional en relación con: sanciones aplicadas a las A.F.P. por la Superintendencia; información simplificada indispensable para los afiliados.

g) Culminar el estudio sobre el sistema de Cajas de Compensación de Asignación Familiar con el objeto de definir su rol en el Sistema de Seguridad Social y sus fuentes de financiamiento.

h) Concretar acuerdos bilaterales con aquellos países interesados en suscribir convenios de Seguridad Social (Australia, Austria, Canadá, Dinamarca, Perú, Suiza, Suecia y Venezuela); continuar con las negociaciones del Convenio vigente con España; elaborar el acuerdo administrativo con Alemania y perfeccionar el acuerdo con Brasil.

i) Continuar el proceso de reestructuración del Instituto de Normalización Previsional (INP). Esta meta considera:

- Culminar el proceso de reestructuración del Instituto.
- Elaborar un proyecto de ley sobre la nueva estructura del Servicio.
- Desarrollar proyectos de racionalización, creación de archivos computacionales y de un sistema de control de evasión previsional (proyecto TALL III- Banco Mundial).

j) Proseguir con la disminución de los tiempos de respuesta en la concesión de beneficios por parte del INP y con la liquidación del stock de cumplimiento de fallos judiciales y del correspondiente a bonos de reconocimiento.

4. Capacitación y Formación Profesional

a) Programa de Capacitación Laboral de Jóvenes.

Para 1993 la meta es de 35.000 jóvenes capacitados, con lo cual se cumplirá en los primeros tres años aproximadamente el 85% de la meta de 100.000 para cuatro años.

Este programa opera a través del mecanismo de licitación pública de cursos a nivel nacional y comprende los subprogramas de "Capacitación y Práctica Laboral en Empresas", "Capacitación para el Trabajo Independiente" (que se coejecuta con el SENCE), "Formación y Capacitación de Jóvenes" y "Aprendizaje Alternado". Complementariamente el Programa considera las siguientes otras líneas de acción:

i) Incentivo a la oferta de Cursos de Capacitación Laboral de Jóvenes a nivel nacional, especialmente a través de:

- Perfeccionamiento a docentes en los cursos y especialidades ligadas al programa de Capacitación Laboral de Jóvenes. La cobertura alcanza a 1.500 docentes. Esta línea será en parte administrada por MINEDUC.

- Apoyo al financiamiento de equipos para la enseñanza a organismos capacitadores ligados al Programa. La cobertura alcanza a 100 instituciones.
 - ii) Asistencia técnica a Instituciones de Capacitación a Nivel Nacional, para presentación de Propuestas al Programa de Capacitación Laboral de Jóvenes. La asistencia técnica se dará a través de la contratación de consultorías, para apoyar a las Instituciones de Capacitación evaluadas como débiles. Corresponderá al Ministerio de Educación la asistencia a Liceos de Educación Técnico-Profesional (100 Liceos), y al Servicio Nacional de Capacitación y Empleo la asistencia a Organismos Capacitadores que no constituyan entidades de educación técnico-profesional (30 Organismos Técnicos).
 - iii) Asistencia técnica a Instituciones Públicas ligadas al Programa de Capacitación Laboral de Jóvenes: (SENCE y las Oficinas Municipales de Colocación -OMC-). En relación al SENCE, se consideran recursos para Sistemas de Información, Personal, Estudios, Capacitación, Difusión, y aumento en gastos de Administración. En relación a las OMC, se considerarán recursos para sistemas de Información, Capacitación y remodelación de infraestructura. Se estima una cobertura de 54 OMC.
- b) **Acciones tendientes a mejorar el funcionamiento técnico de las actuales Oficinas Municipales de Colocación (OMC), coordinadas por el SENCE.**

Como parte de estas acciones se implementará en las 54 OMC que quedarán integradas computacionalmente al Programa de Capacitación Laboral de Jóvenes, un nuevo sistema de información y orientación para el empleo, con el objeto de entregar apoyo en esta materia a trabajadores y empleadores de la respectiva comuna.

Para estos efectos se pondrá en operación la segunda etapa del Proyecto INFOJOVEN, que es parte del proyecto de desarrollo informático del SENCE. Esto permitirá el manejo computarizado del Programa de Jóvenes, dotando de equipos computacionales a las 12 Direcciones Regionales y a 54 Oficinas Municipales de Colocación, las que quedarán interconectadas con la Dirección Nacional.

c) Reconversión Laboral.

Se prevé asimismo, en tanto se elabora el proyecto sobre Fondo Nacional de Capacitación antes mencionado, atender, por la vía de programas de becas extraordinarias del SENCE, las necesidades de capacitación en reconversión laboral que

se identifiquen en aquellas áreas económicas que presenten situaciones que requieran este tipo de acciones.

En esta misma materia se prevé continuar con el cumplimiento de las acciones de capacitación para reconversión laboral destinadas a ex trabajadores del carbón, conforme a lo dispuesto por la ley N°19.129 de 1992.

d) Calidad y acceso a la capacitación:

En esta materia se prevé a través del SENCE:

- Mejorar la calidad de los cursos impartidos, elevando el número de horas lectivas, incorporando prácticas laborales, intensificando la supervisión y mejorando las oportunidades de desenlace ocupacional;
- Aumentar el número de empresas que utilizan la franquicia tributaria y mejorar el grado de utilización de la misma y,
- Fomentar la incorporación efectiva de las PYMES al sistema nacional de capacitación.

e) Capacitación orientada a la PYME:

El SENCE desarrollará un Programa, a partir del primer semestre de 1993, por un período de 24 meses, con la cooperación de la Comunidad Económica Europea. Su objetivo es implementar una metodología apropiada para la Pequeña Empresa, preparando formadores y consultores en capacitación para la PYME, así como capacitando a ejecutivos de pequeñas y medianas empresas y desarrollando un diagnóstico sobre un universo de 150 empresas.

f) Experiencias pilotos en Formación Dual:

El SENCE continuará desarrollando el proyecto piloto que lleva a cabo en esta materia con la cooperación técnica de la República Federal de Alemania. Durante 1993, se iniciarán experiencias en diversos oficios en distintas regiones del país.

6.- Fiscalización

Para 1993 se prevé:

- a) Consolidar el proceso de descentralización de la Dirección del Trabajo, creando en las Direcciones Regionales unidades de asesoría jurídica, planificación y análisis operacional, asistencia técnica y administrativa contable, así como implementando una mejor infraestructura.

b) Consolidar y complementar el Plan Informático y de Comunicaciones de la Dirección del Trabajo, con el objeto de conectar las Inspecciones Regionales con el nivel central; equipar a las Direcciones Regionales más importantes del país estableciendo redes locales; realizar un plan nacional de capacitación en materia de software de apoyo y sistemas propios; y desarrollar un sistema de acceso a jurisprudencia y legislación.

c) Ampliación y mejoramiento de la cobertura de Servicios dependientes de la Dirección del Trabajo mediante las siguientes acciones:

- Mejorar el sistema de atención intermitente en combinación con las Municipalidades;
- Habilitar nuevas Inspecciones permanentes;
- Incrementar la fiscalización preventiva sectorial y regional así como a través de Programas especiales en domingos, festivos y fiscalización nocturna;
- Capacitar a los funcionarios de la Dirección y a las organizaciones sindicales en materias legislativas y de normas laborales en general.

7. Programa de Relaciones Laborales con Empresas Públicas

En esta área se continuará desarrollando el Programa iniciado en 1992. En esta etapa se pondrá énfasis en la capacitación de los ejecutivos de relaciones laborales en instrumentos para resolver los principales problemas identificados en la fase anterior.

8. Actividades Internacionales.

En este campo se continuará participando en las actividades del Acuerdo de Cooperación Técnica Horizontal con Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay; asimismo, se colaborará con el Programa regional de Relaciones Laborales de la OIT con sede en Montevideo; se preparará la participación de Chile a la 80a. Conferencia Internacional del Trabajo y se avanzará en la preparación de los acuerdos bilaterales de Seguridad Social antes mencionados.

MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL
Reunión de Evaluación Programática Anual
1992

La labor efectuada por los Ministerios en el año 1992 (hasta febrero/marzo de 1993) y las Metas Ministeriales planteadas para el próximo año, están cerrando, desde una perspectiva programática, la gestión del Gobierno del Presidente Aylwin.

Desde ese punto de vista y atendiendo que la opinión pública estará observando con gran detalle el nivel de cumplimiento del Programa de Gobierno y las metas propuestas, se estima conveniente analizar algunos aspectos de la gestión de los Ministerios.

Para ello y a partir del análisis de las Metas Ministeriales formuladas por su Ministerio para el año 1992, de la evaluación de su estado de avance al 31 de julio y de las prioridades señaladas por S.E. el Presidente de la República en las Reuniones de Evaluación de Enero, a continuación, se sugieren algunos temas de agenda para las reuniones de evaluación programática de Enero próximo.

1. Evaluación cualitativa y principales logros y problemas del Programa de Capacitación Laboral para Jóvenes en el marco del Programa Global de 4 años.
2. Estado del Fondo de Capacitación para trabajadores afectados por problemas de reconversión industrial, despido masivo por falencia y otras situaciones de esa índole.
3. Estado del Proyecto de Ley sobre Estatuto de los Trabajadores Municipales de la Salud.
4. Estado de iniciativas legales sobre materias como: a) Reforma a Cajas de Compensación de Asignación Familiar; b) Mecanismos para mejorar la cobertura previsional de trabajadores independientes y de temporada.
5. Estado de Proyectos de Ley: a) en favor de los exonerados del Sector Público; b) sobre restitución de bienes a organizaciones sindicales y partidos políticos.
6. Estado de avance en materia de propuestas de seguro de desempleo, en conjunto con Hacienda.

METAS MINISTERIALES 1993

MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

- 1. Continuar desarrollando la política de acuerdos sociales sobre materias laborales con los principales interlocutores sociales, incluyendo al sector de los trabajadores del sector público y privado, y el sector empresarial.**

Dar continuidad a la búsqueda de acuerdos como los firmados entre el Gobierno, la CUT, la CPC y CONUPIA, en materias como el aumento del ingreso mínimo mensual. En cuanto al sector público, se profundizará los acuerdos Gobierno, ANEF, CUT y las principales organizaciones gremiales del sector en materia de remuneraciones y de relaciones laborales.

En materia de capacitación y formación profesional, se mantendrá el Consejo Nacional Consultivo de Capacitación y Formación Profesional que asesora a este Ministerio en estas materias.

Se constituirán, cuando corresponda, las comisiones tripartitas para consultas sobre acuerdos ya convenios de la O.I.T., según lo señalado en el Convenio 144 que ya ha sido aprobado por el Congreso Nacional.

El Ministerio, en conjunto con la Central Unitaria de Trabajadores y la Confederación de la Producción y el Comercio, hará una amplia difusión sobre cumplimiento de normas laborales y de los principios y normas jurídicas así como de las medidas administrativas relativas a dicha política laboral.

Se desarrollará tripartitamente entre el Ministerio, la Central Unitaria de Trabajadores y la Confederación de la Producción y el Comercio, un análisis sobre el tema de integración económica y reconversión productiva.

- 2. Avanzar en la transformación de la institucionalidad laboral, con el objeto de conformar una legislación equitativa y moderna en el marco de una política orientada a desarrollar la democracia, el crecimiento económico y la justicia social.**

Esto se traduce en la tramitación en el parlamento de los siguientes proyectos de ley:

- a) Contrato Individual y Judicatura Laboral;
- b) Ley sobre aspectos previsionales de exonerados del sector público;
- c) Indemnización o restitución de bienes a las organizaciones sindicales;
- d) Fondo de Extensión y Educación Sindical;
- e) Ley sobre asociación de los funcionarios públicos;
- f) Proyecto de reestructuración de la planta de la Dirección del Trabajo;

g) La preparación y promulgación de un nuevo Código del Trabajo que incorpore la nueva legislación.

3. Perfeccionar el sistema previsional y de seguridad social mediante la preparación y aprobación de un conjunto de iniciativas de ley, así como la adopción de medidas de orden administrativo orientadas a perfeccionar la normativa y los procedimientos en el ámbito de la seguridad y prevision social de acuerdo al Programa de Gobierno.

En materia de Ley, las principales iniciativas cuyo tratamiento en el Parlamento se prevé para 1993, son:

- a) Estudiar y analizar la conveniencia de afiliación de todos los trabajadores a las Mutualidades de Empleadores; la incorporación del sector público a este seguro y los entes encargados de su administración.
- b) Dar término al estudio del Sistema de Cajas de Compensación de Asignación Familiar con el objeto de definir su rol en el sistema de Seguridad Social y sus fuentes de financiamiento.
- c) Proyecto de Ley destinado a ampliar las alternativas de inversión de los Fondos de Pensiones y la elaboración de los reglamentos e instrucciones correspondientes.
- d) Proyecto de Ley que contenga normas especiales sobre depósito centralizado de valores, en virtud de las cuales los títulos representativos de los Fondos de Pensiones puedan mantenerse en custodia en empresas privadas de depósitos de valores, permitiendo con ello mayor celeridad a las transacciones que deben efectuar las AFP. La elaboración del Reglamento y las instrucciones respectivas, referidas a los aspectos operativos, de control y de fiscalización involucrados.
- e) Establecer las medidas dirigidas a mejorar la cobertura previsional de los trabajadores de temporada y de los independientes.
- f) Estudiar mecanismos que aseguren una mayor transparencia en las AFP y las empresas donde realizan sus inversiones.
- h) Revisar los convenios de seguridad social vigentes con España, Uruguay y Brasil, con el propósito de incorporar en ellos el nuevo sistema de pensiones.
- i) Concretar acuerdos bilaterales con aquellos países interesados en suscribir convenios de seguridad social.
- j) Elaborar acuerdos administrativos necesarios para la ejecución del Convenio sobre pensiones recientemente rubricado en Alemania.

4. Continuar desarrollando el Programa de Capacitación Laboral de Jóvenes con una meta de 35.000 capacitados en 1993 en el marco del objetivo de 100.000 en cuatro años.

Este programa opera a través del mecanismo de licitación pública de cursos a nivel nacional, en las modalidades de:

- Capacitación y Práctica Laboral en Empresas, que consiste en una formación pre-ocupacional en un organismo técnico, más una práctica laboral en una empresa;
- Aprendizaje Alternado, que consiste en la contratación de jóvenes en una empresa en la modalidad de aprendizaje, combinado con una formación en un organismo técnico capacitador;
- Capacitación para el Trabajo Independiente, que consiste en la formación en un organismo capacitador, en técnicas de gestión y administración; y
- Formación y Capacitación de Jóvenes, que consiste en una formación en un organismo técnico capacitador más una formación en habilidades necesarias para la vida y disciplina.

Complementariamente se consideran las siguientes otras líneas de acción:

- a) Incentivo a la Oferta de Cursos de Capacitación Laboral de jóvenes a Nivel Nacional, especialmente a través de:
 - Perfeccionamiento a docentes en los cursos y especialidades ligadas al Programa de Capacitación Laboral de Jóvenes. La cobertura alcanza a 2.200 docentes. Esta línea será en parte administrada por MINEDUC;
 - Apoyo al financiamiento de equipos para la enseñanza a organismos capacitadores ligados al Programa. La cobertura alcanza a 80 instituciones;
- b) Asistencia Técnica a Instituciones de Capacitación a Nivel Nacional, para la presentación de propuestas al Programa de Capacitación Laboral de Jóvenes. La asistencia técnica se dará a través de la contratación de consultorías, para apoyar a las Instituciones de Capacitación evaluadas como débiles.

El MINEDUC administrará la línea para la asistencia a liceos de Enseñanza Técnico Profesional (ETP). El SENCE administrará la línea para la asistencia a Organismos Capacitadores no-ETP. En conjunto la cobertura alcanzará a 200 instituciones.

- c) Asistencia Técnica a Instituciones Públicas ligadas al Programa de Capacitación Laboral de Jóvenes (SENCE y las Oficinas Municipales de Colocación - OMC). En relación al SENCE, se considerarán recursos para Sistemas de Información, Personal, Estudios, Capacitación, Difusión, y gastos de Administración. En relación a las OMC, se considerarán recursos para Sistemas de Información, Capacitación y Remodelación de Infraestructura.

Se estima una cobertura de 54 OMC.

5. Perfeccionamiento de la línea de capacitación impartida por la vía del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo.

- a) Participar como entidad co-ejecutadora en el Programa de Capacitación y Práctica en Empresas y en Capacitación para el Trabajo Independiente, desarrollando los procesos de licitación, adjudicación, seguimiento, y evaluación en coordinación con la unidad coordinadora del Programa;
- b) En materia de empleo se continuará con las acciones tendientes a mejorar el funcionamiento técnico de las actuales Oficinas Municipales de Colocación.
- c) Implementar en las 54 OMC que quedarán integradas computacionalmente al Programa de Capacitación Laboral de Jóvenes, un nuevo sistema de información y orientación para el empleo, con el fin de entregar apoyo para trabajadores y empleadores de la respectiva comuna.
- d) Poner en operación la segunda etapa INFOJOVEN, del proyecto de desarrollo informativo del SENCE, conocido como INFOSENCE, el que permitirá el manejo computarizado del Programa de Capacitación Laboral de Jóvenes, con el objeto de dotar de equipos computacionales en las 12 Direcciones Regionales y 54 Oficinas Municipales de Colocación, interconectadas con la Dirección Nacional. Esto permitirá que todos los programas que ejecute el SENCE, sean administrados utilizando una base de datos, lo que mejorará sustancialmente la eficiencia administrativa del servicio.
- e) Atender las necesidades de capacitación de unas 2.000 personas, preferentemente mayores de 25 años, para facilitarles su reinserción y/o reconversión laboral, con especial énfasis en aquellas áreas económicas que presentan situaciones críticas.
- f) Beneficiar a través de acciones de reconversión laboral a ex trabajadores del carbón, conforme a lo dispuesto por la ley N 19.129, de 1992;
- g) Mejorar la calidad de los cursos impartidos, elevando el número de horas lectivas, incorporando prácticas laborales, intensificando las labores de supervisión y mejorando los desenlaces ocupacionales de las personas capacitadas;
- h) Aumentar el número de empresas que utilizan la franquicia tributaria para gastos de capacitación, y mejorar el grado de utilización de la franquicia por parte de las empresas adheridas.

- i) Fomentar la incorporación efectiva de las PYMES al Sistema Nacional de Capacitación, a través de una activa participación del Servicio en el Programa Nacional de Apoyo a la PYME que coordina la CORFO;
 - j) Continuar desarrollando proyectos de cooperación en capacitación, en conjunto con la República Federal Alemana, en cinco oficios que se impartirán en tres regiones del país; así como la capacitación orientada a las PYME, en cooperación con la Comunidad Económica Europea, a través de la preparación de 30 formadores y 30 consultores, la capacitación de 300 directivos de PYMES y el diagnóstico de 150 empresas del sector.
- 6. Perfeccionar el sistema de fiscalización de la Dirección del Trabajo mediante la promoción de mejoras institucionales, administrativas, técnicas y de recursos, orientadas a mejorar la función de fiscalización y sus cobertura.**
- a) Consolidar el proceso de descentralización del Servicio, para lo cual se crearía en las direcciones regionales, cargos de asesoría jurídica y de planificación y gestión administrativa-contable, unida a una mayor implementación de infraestructura.
 - b) Ampliación y mejoramiento de la cobertura de servicios de la Dirección, mediante la implementación de las siguientes tareas:
 - Implementar mejoras en la atención intermitente en combinación con las municipalidades, en a lo menos 20 oficinas donde no hay servicios del trabajo, que permitirán recepcionar consultas, tanto en materia laboral como previsional y descentralizar las oficinas comunales y provinciales, con ahorro de tiempo y de recursos.
 - Habilitar 4 Inspecciones con carácter de permanente en las comunas de Las Condes, Quinta Normal, La Florida y Estación Central.
 - Incrementar la fiscalización preventiva a través de la coordinación de programas sectoriales y regionales, así como realizar programas especiales durante domingos festivos, fiscalizaciones nocturnas y fiscalización de medidas de higiene y seguridad y de comités paritarios.
 - Capacitar a los funcionarios de la Dirección en materias operativas, administrativas, atención de público, comparendos o conciliaciones, fiscalización en terreno, negociación colectiva, etc., así como la capacitación, con financiamiento externo, de dirigentes sindicales, empresarios y trabajadores en general.

- Realizar seminarios a las organizaciones sindicales, capacitándolas en temas más relevantes del área como por ejemplo, fuero sindical, patrimonio sindical, etc.
- Consolidar y complementar el Plan Informático y de comunicaciones, con el objeto de conectar las Inspecciones Regionales con el nivel central; equipar suficientemente a las direcciones regionales más importantes del país, para establecer redes locales; realizar un plan nacional de capacitación en materia de software de apoyo y sistemas propios; y desarrollar un sistema de acceso a jurisprudencia y legislación.

7. Continuación del proceso de reestructuración del instituto de Normalización Previsional (INP), con el fin de facilitar la prestación de mejores servicios a los usuarios y una mejor gestión de los ingresos que recauda.

- a) Terminar con el proceso de reestructuración del Instituto con el fin de optimizar la calidad de atención a sus usuarios, aumentar la eficiencia en la tramitación de los beneficios y mejorar el control de la recaudación previsional.
- b) Elaborar un proyecto de ley sobre la nueva estructura del servicio.
- c) Desarrollar proyectos de racionalización, creación de archivos computacionales y de un sistema de control de evasión previsional. (Banco Mundial-Proyecto Tall II).
- d) Crear una red computacional interna de carácter nacional.
- e) Aumentar la profesionalización de los funcionarios a través de programas de capacitación integral.

JORGE ROSENBLUT RATINOFF
Jefe División de Coordinación Interministerial
Ministerio Secretaría General de la Presidencia

Fono: 674407

Palacio de la Moneda